



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.345.-

VISTO:

La necesidad de perpetuar en la vida de nuestra comunidad, el nombre de Don Luis Dellasanta, cuya participación permanente en el progreso de esta ciudad, es reconocida unánimamente por todos sus habitantes.-

CONSIDERANDO:

Que el mismo, fue un activo y apreciado vecino de esta ciudad, con una incansable labor desplegada a lo largo de su vida, en beneficio de sus semejantes, habiendo canalizado su espíritu generoso a través de múltiples instituciones de bien público, cabe señalar algunas de ellas, Cooperadora de la Escuela Bartolomé Mitre, Centro Comercial e Industrial, Federación de Entidades Vecinales, Club Independiente, Club A. Juventud, Club Ciclista y otros entes que hacen al quehacer comunitario.-

Que en mérito a esa loable dedicación y vocación de servicio comunitario, entendemos que es necesario honrar la memoria de quien constituye un verdadero ejemplo en nuestra vida ciudadana.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Impónese el nombre de Don Luis Dellasanta, al paseo público sito en Avda. Suipacha, entre las calles Vélez Sársfield y Luis Fanti de esta ciudad.-

Art. 2°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal que instrumente los medios necesarios para la colocación de una placa recordatoria, que será emplazada en un monolito a construirse dentro de la jurisdicción del referido paseo.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los veintinueve días del  
mes de noviembre de mil  
novecientos ochenta y nueve.---



*Oscar A. Camusso*  
OSCAR A. CAMUSSO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

*Juan Carlos Grana*  
JUAN CARLOS GRANA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela